



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2023-MDT/ALC

Taurija 03 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

VISTO:

El acta extra Ordinaria – Barrio el Alto, recepcionado con fecha 03 de abril del 2023, suscrita por el Sr. **JOSE LOLIN MORILLO JARA** en la que hace de conocimiento la elección del nuevo Agente Municipal, el acta de elección para el Agente Municipal periodo 2023, 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 194, de la Constitución política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el artículo II del título Preliminar de la ley Orgánica de municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política Económica y administrativa en los asuntos de competencia.

Que, el artículo X del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. (...);

Que en inciso 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que corresponde al concejo Municipal: Aprobar la creación de las agencias municipales en ese sentido si se tienen en cuenta que los gobiernos locales tienen la facultad para crear las agencias municipales, consecuentemente tienen la facultad para poder designar a los agentes municipales los mismos que presentaran al alcalde de la municipalidad correspondiente en sus respectivas agencias municipales.

Los Agentes Municipales son una figura de derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen a sus agentes municipales que son reconocidos mediante resolución de alcaldía por la municipalidad. Esto nos lleva a señalar que en aquellos lugares donde la tradición consiste en que la propia población elige sus agentes municipales, la municipalidad debe respetar esa elección y limitarse a otorgarle reconocimiento, pero en otros lugares donde no exista tal tradición, se puede designar o promover su elección bajo ciertos requisitos establecidos en una ordenanza.

Por lo tanto, estando en uso de las facultades conferidas en Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 2797, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA
PROVINCIA DE PATAZ - REGIÓN LA LIBERTAD

SE RESUELVE:

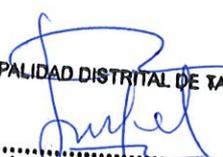
ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER como Agente Municipal del **BARRIO EL ALTO** del Distrito de Taurija Provincia de Pataz, Región La Libertad, al señor **JOSÉ ZENÓN RAMIREZ VILLANUEVA**, identificado con **DNI, N° 19423916**, para el periodo 2023, 2024.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a su junta directiva según el siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Agente Municipal	José Zenón Ramírez Villanueva	19423916
Vigilante uno	Héctor Martínez Meza	19427121
Vigilante dos	Héctor Príncipe Villanueva	19424481
Vigilante tres	Federico Escudero Castillo	00978301
Vigilante cuatro	Augusto Robles Correa	32849316

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, con las formalidades de ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAURIJA

.....
Jeiner Antonio Morillo Rodríguez
ALCALDE